

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

JDCL/78/2016 y JDCL/79/2016 acumulados

Toluca de Lerdo, México, veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

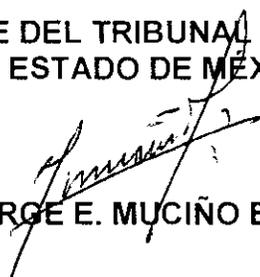
El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guardan los presentes juicios ciudadanos locales acumulados.

Visto el estado procesal que guardan los presentes medios de impugnación y con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

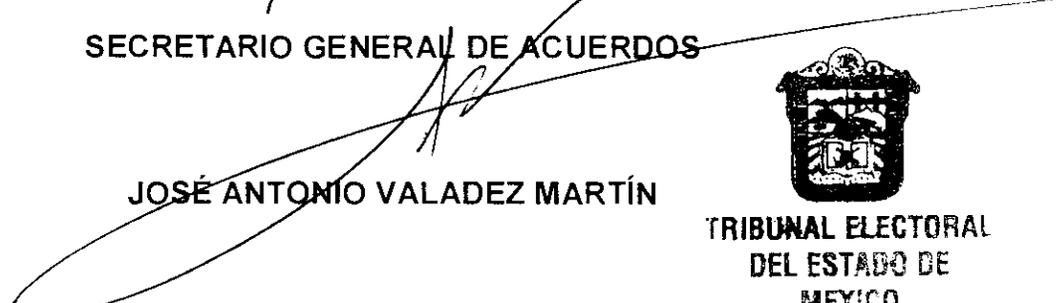
ÚNICO. Toda vez, que de las constancias de autos se desprende que Verónica Fausta Vázquez Pineda y Adán Francisco Díaz Vásquez, el siete de julio y el uno de agosto del presente año, presentaron escritos por los que solicitan se impongan medida de apremio a los integrantes del H. Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México, a efecto de que se cumpla con la resolución dictada el quince de junio de dos mil dieciséis en los juicios ciudadanos locales en que se actúa, y manifiestan no haber recibido el pago ordenado en dicha resolución; en tal virtud, con copia simple de los referidos escritos, **dése vista al Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México, al Presidente Municipal y al Tesorero, de dicho Ayuntamiento, a efecto de que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, manifiesten en horas hábiles lo que a su derecho convenga.**

Notifíquese este proveído por **oficio** al **Ayuntamiento de Zumpahuacán, Estado de México, por conducto del Secretario, al Presidente Municipal y al Tesorero de dicho Ayuntamiento, así como por estrados.**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**